

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 1998, DE LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRICOLAS, POR LA QUE SE AMPLIA A NUEVAS ESPECIES LA CONCESION DE AUTORIZACIONES PROVISIONALES DE COMERCIALIZACION PARA SEMILLA DE VARIEDADES DE ESPECIES HORTICOLAS.

La Resolución de 22 de marzo de 1994, estableció las normas para la concesión de autorización provisional de comercialización para semilla de especies hortícolas, posibilitándose así la rápida introducción y ensayo a gran escala de novedades vegetales en especies de aprovechamiento hortícola que no se encuentren inscritas en el Registro de Variedades Comerciales ni en el Catálogo Común correspondiente y hayan presentado la solicitud de inscripción en el citado Registro.

La experiencia adquirida, unido a la demanda del mercado, hacen preciso algunas modificaciones a la legislación específica, incluyendo nuevas especies en el ámbito de aplicación de la misma.

En consecuencia, dispongo:

Único.

El apartado 1.1 de la Resolución de 22 de marzo de 1994, por la que se dieron normas para la concesión de autorización provisional de comercialización, queda modificada como sigue:

Será de aplicación para variedades de Berenjena, Calabacín, Cebolla, Espárrago, Judía, Lechuga, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate y Zanahoria.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 24 de abril de 1998.-El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Semillas y Plantas de Vivero.